MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

CONTRATO UOC 06/2023.

Entre la Municipalidad de Carmelo Peralta, domiciliada en Avda. Costanera S/N°, Barrio Caacupé- Ciudad de Carmelo Peralta- Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. Silverio Adorno Marecos, con Cédula de Identidad N° 3.820.091, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE**, domiciliada en FRACCION MBOCAYA POTY, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Pedro Pablo Rotela Vázquez, con Cédula de Identidad N° 2.193.057,denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA: **BAÑOS SEXADOS EN ESPACIOS PUBLICOS"- ID 423777**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS EN ESPACIOS PUBLICOS"- ID 423777, que se detalla en la Planilla de Adjudicación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 423777**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2023, convocado por la Municipalidad de Carmelo Peralta, según resolución N°6/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°16/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (gs)	Precio Total (gs)
1	Obrador	Unidad	1,00	4.000.000	4.000.000
2	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	30,88	9.500	293.360
3	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	30,88	8.000	247.040
4	Relleno y apisonado H 30 cm	Metros cubicos	9,26	196.500	1.819.590
5	Excavación de cimento corrido. Prof. 0,60 m	Metros cubicos	7,75	46.200	358.050
6	Cimiento de Piedra bruta colocada (1:2:10)	Metros cubicos	7,75	1.000.000	7.750.000
7	Dados de H°A° (0,40x0,40, 0,40mts)	Metros cubicos	0,26	3.090.000	803.400
8	Encadenado de fundación 0,13 x 0,27	Metros cubicos	1,13	158.000	178.540
9	Encadenado superior de 0,13 x 0,27	Metros cubicos	0,87	203.500	177.045
10	Mamposteria de Nivelación 0.30 m común (1-2-8) 4 hiladas	Metros cuadrados	13,62	290.000	3.949.800
11	Mamposteria de Elevacion de 0.15 m común (1-2-10) para revocar	Metros cuadrados	78,25	175.200	13.709.400
12	Rampa de acceso de Ho de 6 cm, sobre contrapiso	Metros cuadrados	1,25	300.000	375.000
13	Aislación de paredes	Metro lineal	45,40	63.000	2.860.200
14	Techo de chapa trapezoidal termopanel acústico con núcleo de aislante de Poliuretano Expandido de 30 mm sobre estructura metálica según normas INTN N° 196	Metros cuadrados	34,50	810.000	27.945.000
15	Revoque de paredes interior a una capa	Metros cuadrados	102,20	114.400	11.691.680
16	Revoque de paredes exterior a dos capas	Metros cuadrados	54,30	118.800	6.450.840
17	Alfeizar de ventanas 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	12,00	88.000	1.056.000
18	Canaleta y caño de bajada N°26 desarrollo 33cm	Metro lineal	16,30	145.200	2.366.760
19	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	30,88	60.000	1.852.800
20	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	19,60	63.360	1.241.856
21	Piso de cerámica antideslizante PI 4	Metros cuadrados	19,60	171.600	3.363.360
22	Piso de alisada de cemento	Metros cuadrados	8,56	63.400	542.704
23	Zócalo cerámico	Metro lineal	22,20	82.700	1.835.940

CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE RUC: 21[illegible]

Lic. Arnaldo Adorno Marecos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

Escaneado con CamScanner

24	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	36,30	143.880	5.222.844
25	Puerta metálica de 0,80 x 2,10 m, 1 hoja de abrir, de chapas 20 y cerradura tipo Yale	Unidad	2,00	1.742.400	3.484.800
26	Puerta placa enchapada de box de baños, 1 hojas de abrir, 0,70x1,80, con cerradura para baño	Unidad	3,00	250.800	752.400
27	Ventanas tipo balancin de 1,00 x 0,50 m	Unidad	4,00	594.000	2.376.000
28	Vidrios dobles	Metros cuadrados	2,00	308.880	617.760
29	Instalación del tablero seccional	Unidad	1,00	1.056.000	1.056.000
30	Alimentación de tablero general al seccional (cable 6mm)	Metro lineal	50,00	39.600	1.980.000
31	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	6,00	242.000	1.452.000
32	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	2,00	242.000	484.000
33	Artefactos eléctricos de bajo consumo (tipo fluorescente 2 x 40)	Unidad	4,00	475.200	1.900.800
34	Artefactos eléctricos de bajo consumo (tipo fluorescente 1 x 40)	Unidad	2,00	382.800	765.600
35	Agua Corriente - cañeria pvc de 3/4	Unidad Medida Global	1,00	1.200.000	1.200.000
36	Agua Corriente - cañeria pvc de 1/2	Metro lineal	24,00	27.000	648.000
37	Desague cloacal-cañeria de 100mm.	Metro lineal	12,00	59.400	712.800
38	Desague cloacal-cañeria de 50mm	Metro lineal	15,00	50.100	751.500
39	Cámaras de inspección de 0,45x0,45x0,50	Unidad	1,00	480.000	480.000
40	Inodoro con cisterna alta	Unidad	3,00	748.000	2.244.000
41	Lavatorio con pedestal	Unidad	4,00	670.560	2.682.240
42	Mingitorio	Unidad	1,00	1.020.000	1.020.000
43	Jaboneras	Unidad	4,00	40.000	160.000
44	Portarrollo	Unidad	3,00	40.000	120.000
45	Griferia de Lavatorio	Unidad	4,00	145.900	583.600
46	Llave de paso alimentacion de 3/4	Unidad	1,00	295.000	295.000
47	Llave de paso de distribucion de 1/2	Unidad	2,00	234.000	468.000
48	Cámara septica de 1,00x1,60 prof: 1,20 con tapa de H°A°	Unidad	1,00	2.820.000	2.820.000
49	Pozo ciego (1,50x2,40) con tapa de H°A°	Unidad	1,00	4.560.000	4.560.000
50	Pintura de paredes interiores al látex, sin enduido	Metros cuadrados	66,00	50.000	3.300.000

CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE
RUC. 219-057

Lic. Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Intendencia Municipal

Escaneado con CamScanner

51	Pintura de paredes exteriores al látex, sin enduido	Metros cuadrados	54,30	48.000	2.606.400
52	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	12,00	56.000	672.000
53	Pintura de aberturas de madera con pintura sintética	Metros cuadrados	8,40	64.000	537.600
54	Pintura de estructura metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	34,50	56.000	1.932.000
55	Pintura de canaletas y bajadas pluviales con pintura sintética	Metro lineal	16,30	44.000	717.200
56	Limpieza final de la obra y retiro de desperdicios	Unidad Medida Global	1,00	1.500.000	1.500.000
				Total	**144.970.909**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Conforme a lo establecido en el PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Direccion de Administracion y Finanzas de la Municipalidad de Carmelo Peralta.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
EL **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES ESTÁN INDICADAS EN EL PBC.**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Las mismas se hallan en el PBC.
12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Lic. Eduardo Matiegos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

Escaneado con CamScanner

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS SEXADOS EN ESPACIOS PUBLICOS

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, a los 16 (dieciséis) días del mes de agosto de 2023.-

Firmado por Contratante _____
Lic. Silverio Adorno Morecos
Intendente Municipal
Municipalidad de Carmelo Peralta

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Intendencia Municipal

Firmado por Contratista _____

CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE
RUC: 219 1057-0

Escaneado con CamScanner